



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al Ministerio de Salud de la Nación y al Ministerio de Salud de Río Negro, su beneplácito por la firma del convenio que tiene como objeto dotar a sus hospitales de mayor complejidad de las denominadas "salas de ciber salud", equipadas con pantallas de videoconferencia y otros dispositivos informáticos para la realización de interconsultas desde los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 40/2015